

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

PORTE OFICIAL DE LA GACETA.

Exposicion á S. M.

Señora: En los azarosos dias que precedieron al completo triunfo del glorioso alzamiento nacional, los pueblos aclamaron la convocacion de Córtes constituyentes como el mejor y único remedio en la angustiosa situacion á que se los habia reducido. La historia de nuestro tiempo les habia mostrado este camino en las crisis mas difíciles y peligrosas. Las Córtes constituyentes salvaron la independendia y la dinastía al paso que echaban los cimientos de la libertad, en principios de este siglo: las Córtes constituyentes salvaron otra vez en 1837 la dinastía, sostuvieron el Trono de V. M., y le asentaron sobre las anchas bases de la libertad pública y del amor de los españoles: las Córtes constituyentes serán sin duda en 1854 un nuevo lazo entre el Trono y el pueblo, entre la libertad y la dinastía; objetos que no pueden debatirse; puntos sobre que el Gobierno no admite duda ni discusion. V. M. en su alta penetra-

cion lo comprendió así al anunciarlo solemnemente á la España toda, y al aprobar el programa que sirve de guia á sus ministros responsables. Faltarían pues estos á sus deberes si no se apresuráran á proponer á V. M. la convocacion inmediata de las Córtes constituyentes que aseguren de una vez para siempre el Gobierno representativo con todas sus legítimas consecuencias. Mas para hacer este llamamiento se han presentado cuestiones graves en el fondo y de solucion difícil: el Consejo de Ministros las ha examinado bajo todos sus aspectos, y propone á V. M. que las resuelva en el sentido mas conveniente á los intereses públicos.

La primera de estas cuestiones es si las Córtes se han de componer solamente del Congreso de los Diputados, ó si ha de continuar el Senado como Cuerpo colegislador para formar la nueva Constitucion. Lejos están los Ministros de dudar del patriotismo y de los altos servicios que tiene prestados el Senado en época muy reciente: reconocen por el contrario que esta institucion ha merecido bien del pais, y que á ella se debe el principio de la re-